


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 12.697 · 2001

# LEY 12.697

Boletín Oficial, 8 de junio de 2001 · 2 artículos

*Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 12.697*

ARTÍCULO 1°. Declárase Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires en los términos de la Ley 10.419, a los frescos pintados por el maestro Antonio Berni en el año 1950, en el interior del inmueble ubicado en Avenida Mitre N° 227, de la ciudad de Avellaneda, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 1, Parcela 9, del distrito de Avellaneda.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los tres días del mes de mayo del año dos mil uno.



VEREDICTA LEYES

*Ley 12.697. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).